

TUPA-WEB — UNSAAC

Texto Único de Procedimientos Administrativos

Matrícula de Alumno con Traslado Externo

Código: SE5100EA8B Categoría: Matrícula

Descripción

Procedimiento a través del cual el estudiante regular de una determinada Escuela Profesional de una universidad del país o del extranjero solicita su traslado externo, el mismo que ha sido aceptado mediante acto administrativo que autoriza su matrícula.

Información General

Costo: S/ 800.00

Plazo de atención: 1 días hábiles

Unidad responsable: Decanato de la Facultad

Requisitos

1. Formato de matrícula llenado y visado por el Director de la Escuela Profesional.
2. Copia simple de la resolución que aprueba el traslado.
3. Pago por derechos de matrícula.

Base Legal

Ley Universitaria N° 30220 (Art. 97, 98, 98.2); Estatuto de la UNSAAC (Art. 208, 209, 209.D, 213); Reglamento Académico de la UNSAAC (Art. 8, 8.1, 25, 26)